



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 23 de Enero del 2019.

## *Acuerdo De Concejo*

**N° 005-2019-MDSR**

**VISTO:**

Los folios N° 135 y 136 del Libro de Actas de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02 de fecha 23 de enero del 2019,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02 de fecha 23 de enero del 2019, en los folios 135 y 136, se trató la agenda: APROBACIÓN DE APOYO A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE SHAWAN RAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR EL VALOR DE S/. 1,200 (MIL DOS Y 00/100 SOLES). Para tal efecto se vieron los documentos: EXP. ADM. EXT. N° 095 (027/SEC. GNRAL.) – CARTA N° 001-2019, mediante el cual el Presidente de la Asociación de Artesanos Shipibos Tinkitas Tetaybo Asotsite, solicita dicho apoyo, INFORME N° 001-OPP-2019-MDSR (038/GEMU) emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Ramón en el cual señala la existencia de disponibilidad presupuestal para el apoyo comunal y el INFORME N° 02-2019-OAJ/MDSR emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal quien precisó que de conformidad al inciso 25 del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar o desaprobado el apoyo comunal solicitado por la Comunidad SHAWAN RAMAN Asociación de Artesanos Tinkitas Tetaybo Asotsite.

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el voto unánime, los Señores Regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02 de fecha 23 de Enero del 2019;

**ACUERDAN:**

P  
U  
E  
R  
T  
A

D



O



E

L  
A

S  
E  
L  
V  
A

C  
E  
N  
T  
R  
A  
L



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el apoyo comunal a favor de la Comunidad SHAWAN RAMAN Asociación de Artesanos Tinkitas Tetaybo Asotsite con los siguientes materiales 04 unidades de cabezal exterior termo contraíble de 25 Kv Raicher, 04 metros de cable seco NEXSY 18 30 KV 50mm<sup>2</sup>, 02 Terminales a compresión 50 MM<sup>2</sup> hasta por un valor de S/. 1,200 (Un Mil Doscientos y 00/100 Soles).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

*[Signature]*  
Abg. Dubal D. Olano Romero  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

*[Signature]*  
Abg. Nidya M. Vitor Pérez  
SECRETARIA GENERAL

P  
U  
E  
R  
T  
A  
  
D  
E  
  
O  
R  
O  
  
D  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
L  
V  
A  
  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L